

España por las Misiones Estos días se han reunido los directores diocesanos y de secretariados en la Trapa de Dueñas

La Dirección Nacional de las Obras Misionales Pontificias, accidentalmente establecida en Vitoria, ha cursado una circular a todos los Rvdos. Sres. Directores Diocesanos y de Secretariados Misionales de la España liberada, invitándoles a una importante reunión que ha tenido lugar los días 24, 25 y 26 de agosto en la Trapa de Dueñas (Palencia).

El programa de trabajo, en principio, será como sigue:

Miércoles 24.—(En los tiempos de crisis).—A las 9,30 de la mañana. Misa por los ausentes y difuntos.

Tomas de estudio: "Hay que trabajar". Palabras del Ilmo. Director Nacional de las OO. MM. Pontificias, "Obstáculos y facilidades actuales para la propaganda". "Los fieles, aun hoy, reciben bien la propaganda misional". "Ejemplos de éxito y fruto en malos tiempos".

Comentarios locales

Vitoria-Bilbao

En la información de provincias se decía ayer en nuestro periódico que en Santander, en el despacho del director general de ferrocarriles, se había reunido el Consejo encargado del estudio del problema ferroviario; y que en la reunión, el Ministro de Obras Públicas, don Alfonso Peña, anunció que estudia un amplio plan de ferrocarriles, de conformidad con las necesidades nacionales.

Cada vez que en los Ministerios, Direcciones, Prensa o cualquier otro organismo, se pone a debate el problema de los medios de comunicación más rápidos y mejores, a los puntos de nuestra pluma salta en seguida el vejestimado pleito de nuestro acercamiento a Bilbao por vía de hierro.

No vamos a hacer a nuestras autoridades la ofensa de creer que necesitan excitaciones de nadie para beneficiar a Vitoria y a Alava; pero como hasta ahora, según la información en que se basa este artículo, sólo se trata de un "anuncio de estudio" por parte del Ministro que tiene a su cargo el departamento que puede llevar a vías de ejecución: nos acordamos de los proyectos de vías anchas y estrechas, entre las capitales de Vizcaya y de Alava que vienen barajándose hace cerca de un siglo.

Nació el tema al construirse la sección Miranda-Bilbao. Como o resuelve tan poco, o no resuelve nada, en cuanto a rapidez y otras características esenciales, se trató luego de acortar aquel trazado, para nosotros, con el proyecto de Vitoria a Izarra. Vino luego el Vasconavarro y tampoco es solución adecuada en la forma que está construido y que funciona. Se habló más tarde de otra nueva vía, Urbina-Ochandiano-Lemona, de la que hace pocos días, casualmente, vimos

varios vitorianos un plano completo y acabado de su conjunto global, que amablemente nos fue enseñado.

Todas estas coincidencias traen a nuestra memoria el pensamiento que se atribuye al Ministro de Obras Públicas, para ver si pudiera conseguirse algo, a base de que ese último proyecto, el de Urbina-Ochandiano-Lemona, es de 71 kilómetros entre Vitoria y Bilbao; el trazado actual por el "Anglo" es de ciento y un buen pico, y el de Miranda de más del doble al de Lemona. Con lo cual nos encontramos que para salvar una distancia de 65 kilómetros por carretera, que un auto la cubre en poco más de una hora, necesitamos un horror de tiempo y otro horror de molestias, pues no se va sin transbordos. Manos a la obra.

Un pobre diablo.

EL DOCTOR ANTONIO G. TAPIA, de Madrid, Especialista en garganta, nariz y oídos, Ha trasladado su consulta a Postas, 23, entresuelo derecha.

GRAN FRONTON HOTEL, Restaurant. — Vitoria. Teléfonos: Central, 1400; Anexo, 1426.

Gobierno Militar de Alava

El alférez provisional de Infantería don Jaime Torner Cervera, se presentará urgentemente en este Centro para un asunto que le interesa. Vitoria, 26 de agosto de 1938. III Año Triunfal.

Han asistido mil trescientos congresistas al Congreso de Ciencias

Santander celebra el aniversario de su liberación

Burgos. — El poeta Eduardo Marquina, recientemente llegado a esta capital, ha manifestado que, en los países hispano-americanos nuestra guerra es la actual, que apasiona y el principal tema de todas las conversaciones. Allí —ha añadido— se puede ser rojo o nacional, pues de todo hay, pero la preocupación por la guerra de España está en todos los cerebros y el dolor en todos los corazones.

Lo mejor de aquellos pueblos, tanto de la colonia española como del elemento indígena está con nosotros. Los grupos selectos y las agrupaciones intelectuales están decididamente al lado de la España de Franco, como lo están también las masas populares.

Entre las numerosas personalidades argentinas que laboran por nuestra causa merece ser citado el crítico militar de "La Nación" coronel Gómez, que está haciendo mucho en favor de nuestra cruzada, por lo que los españoles le debemos gratitud infinita.

Desde los primeros días del movimiento dicho crítico militar tuvo fe en nuestro triunfo y defendió nuestra causa. Su agudo instinto de estrategia le hace profetizar victorias que luego nuestro Generalísimo convierte en realidades en los campos de batalla.

De todos los actos a que en América asistió Eduardo Marquina, el más emocionante para él fue la comida de plato único que para conmemorar el segundo aniversario del Movimiento nacional español, se celebró el día 18 de julio en el gran salón de Casa Blanca, asistiendo unas cinco mil personas, o sea muchas más de las que allí cabían.

Para muchas fue aquella no una comida de plato único, sino una comida sin plato, pero todo se deslizo entre un entusiasmo in descriptible.

Santander. — Anoche dieron comienzo las fiestas conmemorativas del aniversario de la liberación de Santander. La animación es extraordinaria.

A las siete de la tarde, en la

avenida se celebró un acto ante la Cruz de los Caídos, levantada en dicho lugar, y a la que daba guardia la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las JONS. Estaban presentes el ministro de Organización y Acción Sindical, el ministro de Obras Públicas, el General López Pinto, que ha venido a Santander con este motivo, las autoridades locales, el Obispo de la diócesis y numeroso público. Se leyó la Oración de los Caídos y después José María Pemán pronunció un discurso, en el que el ilustre poeta fué interrumpido varias veces con ovaciones y vítores. Al final se interpretaron los himnos y se verificó el desfile de las Milicias.

Las autoridades, presididas por los ministros y demás elementos oficiales, se trasladaron a la iglesia, que estaba completamente llena de fieles, donde se celebró un solemne Te-Deum en acción de gracias y a continuación se cantó una Salve.

La banda de Falange dió un concierto en el Paseo de Pereda. La población aparece esta noche profusamente engalanada e iluminada.

Santander. — A las cuatro de la tarde de ayer se celebró con extraordinaria solemnidad el acto de clausura del 15 congreso para el progreso de las ciencias. Ocupó la Presidencia el Ministro de Organización y Acción Sindical y los Subsecretarios señores Escarrios y Torrija. Asistieron también los representantes de Alemania, Portugal y Japón.

Empezó el acto con un discurso de Eugenio D'Ors, titulado "El alma en el mundo físico".

JULIAN BAJO

JOYERIA
RELOJERIA
PLATERIA

Dato, 8 VITORIA

Gobierno Militar de Alava

Cuando sean tres los hermanos movilizados, solo disfrutará el licenciamiento el hermano que preste servicios auxiliares

El Excmo. Sr. General Subsecretario del Ejército en escrito de 20 actual me dice lo siguiente:

"Como complemento de lo dispuesto en 26 de abril, 10 de septiembre y 20 de noviembre de 1937 para concesión de los beneficios de licenciamiento del tercer hermano en filas a que se refiere la orden fecha 20 de febrero del citado año (B. O. número 125), manifiéstole que movilizados los útiles para servicios auxiliares pertenecientes a los reemplazos

1933 a 1940 procede que siempre que uno de los tres hermanos en filas se halle declarado útil para servicios auxiliares, sea precisamente el así clasificado quien deberá disfrutar los beneficios de dicho licenciamiento, cualquiera que haya sido el hijo elegido por el padre y debiendo darse a esta resolución carácter retroactivo".

Lo que se publica para conocimiento de las personas a quienes afecte esta orden. Vitoria, 24 de agosto de 1938. III Año Triunfal.

Junta Reguladora de Importación y Exportación de la Provincia de Alava

norme, como ferretería, por el Ministerio de Industria y Comercio se ha ordenado que a partir de 1.º de Septiembre próximo, las solicitudes de petición de permiso de importación han de efectuarse en nuevo modelo de instancia, no tramitándose las que no se ajusten exactamente al mismo.

También se dispone que por cada partida arancelaria, se exigirá la presentación de dos copias de la factura "pro forma" como anejo a la instancia que haya de elevarse al Ministerio en la que, además de estamparse la declaración jurada que hasta ahora se venía exigiendo sobre conformidad del precio, habrá de hacerse constar y este dato es esencial, la comisión que el importador percibe del fabricante o proveedor extranjero; si no la hay deberá hacerse constar así expresamente.

Las declaraciones correspondientes a precios normales y comisiones, serán hechas por la propia Casa extranjera y firmadas al pie de las facturas mencionadas por sus representantes legales en España o por el importador solicitante.

Las facturas estarán redactadas en español y, cuando así no suceda habrán de acompañar una traducción completa firmada por el solicitante.

En las oficinas de esta Junta Reguladora (Cámara de Comercio), se facilitarán ejemplares del nuevo modelo de solicitud, y cuantas aclaraciones deseen los importadores.

Por el Ministerio de Industria y Comercio se ha ordenado que a partir de 1.º de Septiembre próximo, las solicitudes de petición de permiso de importación han de efectuarse en nuevo modelo de instancia, no tramitándose las que no se ajusten exactamente al mismo.

También se dispone que por cada partida arancelaria, se exigirá la presentación de dos copias de la factura "pro forma" como anejo a la instancia que haya de elevarse al Ministerio en la que, además de estamparse la declaración jurada que hasta ahora se venía exigiendo sobre conformidad del precio, habrá de hacerse constar y este dato es esencial, la comisión que el importador percibe del fabricante o proveedor extranjero; si no la hay deberá hacerse constar así expresamente.

Las declaraciones correspondientes a precios normales y comisiones, serán hechas por la propia Casa extranjera y firmadas al pie de las facturas mencionadas por sus representantes legales en España o por el importador solicitante.

Las facturas estarán redactadas en español y, cuando así no suceda habrán de acompañar una traducción completa firmada por el solicitante.

En las oficinas de esta Junta Reguladora (Cámara de Comercio), se facilitarán ejemplares del nuevo modelo de solicitud, y cuantas aclaraciones deseen los importadores.

INFORMACION RELIGIOSA

Santoral.
Sábado, 27.—La Transverberación del Corazón de nuestra Madre Santa Teresa de Jesús. — Sres. José de Calasanz, fd.; Licerio, Narno, Juan, Cesáreo, obispos; Rufo, ob.; Marcelino, Pedro, Serapión, Manea, Antusa, Fulancia, vg., mrs.; Margarita, viuda.

Monasterio de la Visitación (Salasas)
La Novena a Santa Juana Francisca de Chantal se reza a las seis y media de la tarde, precedida también del Santo Rosario y Exposición de Su Divina Majestad.

Parroquia de San Miguel
Rosario y Meditación. — Se reza todos los días durante la misa de siete y a las siete y media de la tarde; asimismo mientras duren las actuales circunstancias, se reza en la misa de once y media, practicándose a continuación un breve Via Crucis por España.

Capilla de los Padres Jesuitas
La Asociación de la Buena Muerte celebrará su función mensual para MUJERES el domingo 28.

Las Comuniones a las seis y media con plática y a las ocho. La función de la tarde, a las siete y media.

Parroquia de San Pedro
La Real Archicofradía del Culto Continuo a la Santísima Virgen o Corte de María celebrará el domingo próximo, 28 del actual, los cultos siguientes:

Por la mañana, a las ocho, Misa de Comunión general, que se aplicará por los archicofrades vivos y difuntos.

Por la tarde, a las siete y media, Exposición, Rosario, Visita a la Santísima Virgen, bendición, reserva y Salve cantada.

Ferrocarril Vasco Navarro
AVISO

Se pone en conocimiento del público que, a partir del lunes, día 29 del actual y en virtud de modificarse el horario de algunos trenes, las salidas de Vitoria-Norte en dirección Vergara serán a las 6,50, 11, 16,25 y 19,40.

El tren número 21 de la línea de Estella saldrá de aquella estación a las 8,45 en lugar de las 9,05.

Briznas

Por el Ministerio de Agricultura han sido dictadas prevenciones para impedir la difusión de la fiebre aftosa, que ha aparecido en territorio liberado, a fin de ver la manera de evitar que se extienda dicha enfermedad, actualmente azote de Europa, pues, a pesar de su forma benigna, es preciso encauzar las prevenciones en normas científicas.

Por ello, y con objeto de amonstrar sus efectos, el Excmo. señor Gobernador civil de la provincia, don Eladio Esparza, publicó en el "Boletín Oficial" de Alava, del jueves 25, una extensa circular dando amplias y detalladas instrucciones, cuyo cumplimiento ha de exigirse con el mayor rigor.

Tengan en cuenta los ganaderos.

ZADORRA.

Zapatillas paño
Señora, caballero y niño. El mayor surtido. Las de más abric.
Hipólito e Hijos
Los que más barato venden Portal del Rey, 21.—Correría, 21.—Independencia, 18 (Barreras).

Doctor Fernández de la Portilla
Especialista de Madrid
Enfermedades de la piel y venereología.
De doce a una. Olagübel, 2. (Clínica privada del Dr. García Salazar).

BAR ALCAZAR
Diariamente mariscos
DATO, 4 VITORIA

LUIS PANGUA
Especialidad en toda clase de bocadillos
Florida, esquina Arca

DR. LORENTE BUESA
Oculista
Postas, 25, principal, izqda.
VITORIA

"Librería Cervantes"
Se necesitan muchachos mayores de 14 años para vender periódicos. Serán bien retribuidos.
DATO, 30. — VITORIA — Teléfono 1372

AZPIAZU HNOS
MUEBLES VITORIA
Casa especializada en toda clase de trabajos de tapicería SAN PRUDENCIO, 23 y 25.

Oficina Técnica Jurídica
Certificaciones penales, gestiones, etcétera.
Burgos: S. Pastor, 18. Apartado 92.
Vitoria: Prado, 6. Apartado 51
Santander, Blanca, 8. Apartado 120.
Bilbao: Sr. Payás.—Elicano, 23

Dr. MARISCAL
Especialista
Oídos - Nariz - Garganta
Dato, 24 - 2.º dcha.

Librería
Viuda de J. Linacero
Teléfono 1846.
Apartado de Correos, 41.
Retratos del Generalísimo Franco. Nuevos escudos bordados para banderas.
Obras litúrgicas; Breviarios, Misales, etcétera.
Nuevos métodos de Mecanografía, a 2,50 pesetas.
Meditaciones para Religiosos, dos tomos, 12,50 pesetas.
Mi "Jesús". Devociones para niños.
Se reciben diariamente novedades en libros.
Vitoria. III Año Triunfal.

Policarpo Palacios
Almacén de Ultramarinos
Teléfono 1421
Venta de
Coñac Tradicionalista
y
Coñac Requeté
El mejor jabón, LAGARTO

Retuerto y Rodríguez
Oculista de la Beneficencia Municipal
POSTAS, 30, 2.º

Pañería Bazar Sastrería
Casa Ibarra
Cazadoras de cuero desde 65 pesetas. — Especialidad en toda clase de uniformes :: :: ::
Exposiciones: Plaza del General Loma, número 1
Despachos: Plaza de la Virgen Blanca, 6 Plaza de España, 29
TELEFONO 1330

Dr. Parra Solache
OCULISTA
Florida, 24.—Teléfono 1735
VITORIA
OPTICA MEDICA
Dato, 31.—Teléfono 1753
VITORIA
Ejecución rápida y exacta de toda clase de fórmulas de los señores Médicos-Oculistas
Optica fina en general.—Gafas y lentes de todas clases.—Microscopios, Barómetros, Curvimetros, etc., etc.—Prismáticos y Gemelos de teatro. — Lupas.

MADERAS
Rafael Retana
VITORIA
Teléfono 1934

El dolor de España y los sufrimientos de Méjico recordó el Padre Santo ante los nuevos sacerdotes en Castelgandolfo

Agitación judía en Londres contra un libro que decía muchas verdades sobre la guerra española

Londres.—Una batalla, que desde hace algunos días se estaba librando en los ambientes literarios a propósito de un libro lleno de revelaciones periodísticas sobre la guerra de España, ha terminado ayer tarde con el anuncio de que el libro no será ya publicado en su versión original, y que también los ejemplares enviados anteriormente a los periódicos para la recensión serán retirados.

La batalla ha terminado así con la plena victoria del periodismo judío y a actividad se proponía el libro desenmascarar. El título de esta publicación es "La arena española" y los autores, dos conocidos periodistas ingleses William Foss y Cecil Gentry, que después de largo viaje por España, habían expuesto todo lo que habían visto, acusando a la prensa británica de haberse dejado corromper por la influencia judía para dejar sen-

"La pobreza en penas y desastres, y la riqueza en fe y esperanzas"

Castelgandolfo. — El Sumo Pontífice recibió en audiencia a los sacerdotes recientemente ordenados, pronunciando una allocución dirigida particularmente a América y España.

El Papa bendijo especialmente a ese país de América, que por el derecho sagrado del dolor y del sufrimiento lo merece, así que rido Méjico.

Dirigiéndose a los sacerdotes españoles, el Sumo Pontífice agregó: "Si así hablamos a nuestros

Bendijo al clero de ambos países con palabras emocionantes

amados hijos y sacerdotes de América, ¿qué no diremos a los

de España, esa pobre y al mismo tiempo rica España, pobre porque está afligida por tantos dolores, penas y desastres y rica en fe y esperanza y fecunda resurrección? Mi bendición a vosotros, amados hijos de España. Nuestra bendición es tanto más grande cuanto más grande es la aflicción a la cual se dirige. Podéis decir que el Santo Padre ruega por España y particularmente por aquellos que han sufrido más."

Los escándalos de turno en Palestina

Jerusalén.—En Jenin y a consecuencia del atentado de que ayer fué víctima el comisario adjunto británico de la región de Jerusalén, señor Hoffat, se ha prohibido la circulación por las calles durante veintidós horas diarias.

Las tropas y la policía efectúan numerosos registros y practican toda clase de investigaciones, con objeto de descubrir a los autores de esa agresión.

Todos los caminos que conducen a Jenin están vigilados por

De interés para los industriales

El Boletín Oficial del Estado en su número correspondiente al lunes 22 de los corrientes, publica un Decreto cuyo extracto es el siguiente:

La implantación de cualquier industria que orgánicamente dependa del Ministerio de Industrias.

destacamentos del ejército.

En Lyda los activistas árabes consiguieron penetrar en el puesto de policía apoderándose de varios fusiles y revólveres, retirándose después sin que se lograra detenerlos.

Para el clero de ambos países con palabras emocionantes

de España, esa pobre y al mismo tiempo rica España, pobre porque está afligida por tantos dolores, penas y desastres y rica en fe y esperanza y fecunda resurrección? Mi bendición a vosotros, amados hijos de España. Nuestra bendición es tanto más grande cuanto más grande es la aflicción a la cual se dirige. Podéis decir que el Santo Padre ruega por España y particularmente por aquellos que han sufrido más."

PARATI... CONSULTORIO

GARBANCITO (Vitoria). — La vocación a un estado o género constante de vida se descubre, de vía ordinaria: 1.º en las frecuentes inspiraciones que hacia él se sientan; 2.º en la capacidad natural o sobrenatural que para él se tenga; 3.º en la buena intención que respecto de él se conciba; 4.º en la constancia e insistencia de los mismos sentimientos, mayormente en los tiempos de calma de espíritu; 5.º en la aprobación del superior legítimo o del confesor prudente.

Pero no es indicio contrario a la vocación el sentir repugnancia a los sacrificios que ella impone, con tal que se halle un convencido de la voluntad divina.

Nada de molestia por su consulta. Al contrario.

REY MINY (Vitoria). — En ese asunto son todas ustedes doctoras; de modo que huelga la pregunta, distinguida comunicante.

ASPIRANTE.—En la U. D. le informarán, Postas, 21, entre-suelo.

LEGIONARIO (Frente de Castellón). — Con mucho gusto hacemos la reseña que nos pide sobre la obligación de abstinencia y ayuno en los militares. El privilegio se debe a la distinción de Su Santidad Pío XI para con el glorioso Ejército Español, tiene fecha de marzo de este año y en resumen contiene lo siguiente:

Entiéndese por militar todo aquel que milita o actúa bajo la jurisdicción del excelentísimo señor Ministro de Defensa Nacional en los Ejércitos de tierra, mar y aire.

En el frente.—Todos los militares, cualquiera que sea su categoría y condición, están dispensados en absoluto de todo ayuno y abstinencia.

En retaguardia.—Quedan asimismo dispensados de toda ley de ayuno y abstinencia los soldados y las clases de primera y segunda categoría, esto es: cabos, sargentos, brigadas y suboficiales.

Los generales, jefes y oficiales vendrán solamente obligados a guardar:

a) La ley de sólo ayuno y abstinencia juntamente, el Miércoles de Ceniza, los Viernes de Cuaresma y el Sábado Santo hasta mediodía.

b) La ley de sólo ayuno los demás Sábados de Cuaresma y el lunes, martes, miércoles y jueves de Semana Santa.

Ahora bien, si los referidos generales, jefes y oficiales toman la Santa Bula, además de las otras gracias a ella vinculadas, quedan dispensados de la abstinencia el Miércoles de Ceniza, y del ayuno el lunes, martes y jueves Santos.

Las familias de los militares participan del privilegio de éstos sólo en cuanto a la ley de la abstinencia y cuando coman de su misma mesa y en su compañía, aún en el caso que el militar se ausente, si su ausencia no excede de tres días.

J. Ignacio Jiménez
Habilitado de Clases Pasivas
Se encarga del cobro de pensiones en Hacienda
San Antonio, 39, 2.º archa.
VITORIA

Del Ministerio del Interior Disposición aclaratoria sobre el subsidio al combatiente

Para conocimiento de todos y muy principalmente de las Comisiones locales del Subsidio, se hace pública la Orden Circular de la Jefatura del Servicio Nacional de Beneficencia y Obras Sociales, que sigue:

El "Boletín Oficial del Estado" correspondiente al día 14 del actual publica el Decreto de este Ministerio de fecha 5 del mismo y la Orden del 11 para su aplicación.

Las Comisiones Provinciales de Subsidio al Combatiente, han de velar en todo momento por el exacto cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto y Orden de referencia, estimulando, al propio tiempo, la acción de las Comisiones Locales para que, con el mayor celo y diligencia cooperen con las Cámaras de Industria y Comercio al mayor montaje del servicio que a éstas se encomienda.

Ni el Decreto ni la Orden a que aludimos ofrecen dudas de ninguna clase en cuanto se refiere a su recta interpretación, pero, con las instrucciones circuladas a las Cámaras por su Consejo, de acuerdo con esta Jefatura, y con las consignadas en la presente Orden Circular, bastará para llevar a cabo cuanto este Ministerio se propone sin resistencias por parte de unos ni torpezas por la de otros, que en todo caso me vería obligado a sancionar.

Teniendo presente lo expuesto, las Comisiones Provinciales de Subsidio al Combatiente se ajustarán a las siguientes

INSTRUCCIONES

Primera.—Tan pronto reciban la presente Orden-Circular, las Comisiones Provinciales se reunirán y procederán a nombrar de su seno el vocal que ha de representarla en la Cámara de Industria y Comercio a tenor de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden. El jefe de estos organismos comunicará por oficio al presidente de la Cámara, sir dilación alguna, el nombramiento aludido.

Segunda.—Todas las entidades industriales y comerciales de la provincia, ya sean individuales o anónimas, que se encuentren en las circunstancias previstas en el apartado f), artículo quinto del Decreto, presentarán en las Comisiones Provinciales de Subsidio al Combatiente, dentro del plazo de diez días, declaraciones juradas por duplicado en que consten los extremos siguientes:

- 1) Nombre y dos apellidos del titular del negocio o, en su caso, nombre de la razón social.
- 2) Negocio a que se dedican.
- 3) Domicilio.
- 4) Contribución que satisface indicando la forma de tributación (industria, utilidades, patente, etcétera, especificando las cuotas para el Tesoro).
- 5) Nombre de todos los empleados fijos al servicio de la entidad.
- 6) Cargo o empleo.
- 7) Estado civil.
- 8) Número de familiares que sostienen.
- 9) Fecha en que comenzó a prestar sus servicios (día, mes y año).
- 10) Fecha de movilización.
- 11) Unidad donde presta sus servicios militares.
- 12) Observaciones.

Un ejemplar de las declaraciones se enviará a la Cámara y otro quedará en poder de la Comisión Provincial.

Las entidades afectas, al suscribir las declaraciones, deberán darse cuenta de la responsabilidad que contraen si se comprobare la inexactitud o falsedad de las mismas.

Tercera.—La condición de pagar más de 2.000 pesetas de cuota para el Tesoro se entenderá existente cuando la entidad, por el "ejercicio de su negocio", satisfaga varias cuotas al Tesoro, cuya suma sea superior a la expresada cantidad.

Cuarta.—Las Comisiones Locales, en el plazo de ocho días, enviarán bajo recibo a las Cámaras de Industria y Comercio los expedientes de beneficiarios comprendidos en el apartado f), artículo quinto del Decreto, así como también cuantos antecedentes puedan ser de utilidad al importante cometido que las ha sido confiado.

Quinta.—En lo sucesivo, las solicitudes de concesión de subsidio que se presenten a las Comisiones Locales por familiares de combatientes comprendidos en el apartado f), artículo quinto, serán enviadas el mismo día a la Cámara para la tramitación oportuna.

Sexta.—A efectos de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden fecha 11 del actual, los organismos locales enviarán a la Cámara, en el plazo de diez días, relación por meses de todos los

subsidios abonados indebidamente por este concepto durante los meses de mayo, junio y julio último, a fin que su importe sea reintegrado oportunamente a los fondos del subsidio. Los industriales, comerciantes o entidades en general que hayan satisfecho el subsidio a sus empleados movilizados durante los tres meses de referencia, podrán reclamar su importe a las Cámaras en el plazo de diez días, para que éstas lo tengan en cuenta al efectuar la derrama correspondiente.

Séptima.—Las Cámaras de Industria y Comercio, al efectuar los correspondientes repartimientos, deberán tener presente, a los efectos de su inclusión, que los gastos de admisión y cobranza corren de su cuenta.

Octava.—El subsidio que corresponda abonar por las Cámaras a los beneficiarios, se efectuará por medio de nóminas mensuales. En la tramitación de expedientes y demás actuaciones de estas entidades relacionadas con el subsidio al combatiente, se ajustarán a lo dispuesto en las disposiciones vigentes en cuanto son de observancia y aplicación inexcusable para las Comisiones Locales.

Novena.—Las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos deberán presentar ante las Comisiones Locales, en el plazo máximo de ocho días, relación de todo el personal movilizado que, al tiempo de la movilización, llevara prestando servicio más de un año con carácter interino.

Las Comisiones Locales, una vez en su poder las relaciones, invitarán a estas Corporaciones a que abonen el Subsidio a las familias de los Combatientes incluidos en el párrafo segundo, artículo quinto de la Orden de 11 de agosto actual. El abono del Subsidio comenzará desde primero de septiembre próximo venidero.

Para la mayor difusión de la presente Circular, cuyo recibo me comunicará a correo seguido, interesará su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y periódicos de más circulación dentro de ella, como medio eficaz de que llegue su contenido a conocimiento de las Cámaras, Comisiones Locales y entidades interesadas.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 20 de agosto de 1938. III Año Triunfal.—El Jefe del Servicio Nacional de Beneficencia y Obras Sociales, JAVIER M. de Bedoya. (Rubricado).

(Hay un sello de dicha Jefatura.)

En cumplimiento de cuanto antecede, cuidarán las Comisiones Locales del más exacto cumplimiento de las reglas cuarta, quinta y primera parte de la séptima y recordando si fuera preciso a los respectivos Ayuntamientos el cumplimiento de la novena.

Vitoria, 26 de agosto de 1938. III Año Triunfal.—El Jefe de la Comisión Provincial.

En el Ministerio de Educación

LOS MUSEOS ARQUEOLÓGICOS DE ANDALUCÍA

Hoy ha estado en la Jefatura de Bibliotecas y Archivos el Inspector de Museos, para dar cuenta de la visita de inspección recientemente girada a los Museos Arqueológicos de Andalucía.

En relación con esta visita, en la Jefatura hemos podido recoger interesantes detalles.

De Sevilla trae el señor Inspector un proyecto de ampliación del Museo arqueológico, enteramente indispensable, dada la gran cantidad de piezas allí acumuladas.

El de Cádiz, a medio instalar desde el año 35, merced al Alcalde de la Ciudad y a don José María Pemán, se espera quede instalado definitivamente en un plazo de dos meses, habiendo ofrecido el señor Pelayo Quiñero enviar al mismo la colección de objetos fenicios que han obtenido en sus excavaciones.

En cuanto al de Granada se tiene un proyecto de gran importancia, tanto que el Alcalde y Catedrático de Teoría de las Artes de aquella Universidad don Antonio Gallego Burín, ha anunciado su desplazamiento a Vitoria para tratar extensamente del asunto.

Es de notar que a pesar de las actuales circunstancias, la investigación arqueológica se lleva a cabo con verdadero interés, reuniéndose numerosas piezas arqueológicas, muchas de excepcional importancia.

En Córdoba, por ejemplo, se ha recogido un magnífico león ibérico del siglo VI a. de J. C., el suntuoso mosaico de la Victoria, del siglo II, la interesantísima colección prehistórica de la Cueva de los Fuegos, el ara griega a las Divinidades siriacas del tiempo de Heliofábalos y muchas otras piezas.

Al comunicarnos estas noticias el jefe de Bibliotecas, dedicó un elogio al interés despertado en torno a esta importante cuestión de la arqueología en la región andaluza.

Programas de las emisiones que dará mañana R. R. 6

Emisión de la mañana: 9.00.—Apertura. Primer Boletín informativo. 10.00.—Himnos y cierre. Emisión de sobremesa: 13.00.—Apertura. Segundo Boletín Informativo. 13.30.—Música variada. 13.45.—Tercer Boletín Informativo. 14.15.—Música de concierto. El Barbero de Sevilla. Las bodas de Fígaro. Carnaval (Dvorak). Sadeko (R. Korsakow). Andante de la Cassation. 14.30.—Retransmisión de Radio Nacional. 15.00.—Himnos y cierre. Emisión de la tarde: 18.00.—Música variada. Emisión dedicada a los heridos y enfermos hospitalizados en esta capital. 18.30.—Cinco minutos de buen humor por "Pulken". 19.00.—"Emisión Europa" en francés e inglés. 19.30.—Himnos y cierre. Emisión de la noche: 21.00.—Apertura. Música variada. 21.15.—Emisión Litúrgica a cargo de don Jesús Fernández Ogueta. 21.45.—Música variada. 22.30.—Retransmisión de Radio Nacional. 23.30.—Música de concierto. Concierto en mi menor de Chopin, para piano y orquesta. Sonata número nueve en la mayor de Beethoven. 24.00.—Himnos y cierre.

VENDO piso seminuevo, cuatro habitaciones, sótano y cocina, todo luz directa. Informes, Correía, 91, bajo.

AQUARIO
BARR VITORIA
Léed y propaga
PENSAMIENTO ALAVES

COMPRA, VENTA Y REPARACIONES
CASA SERVANDO
SAN PRUDENCIO, 17
VITORIA.
TELEF. - 1748

NUEVO COLEGIO
Manuel Iradier, 36.
PRIMERA ENSEÑANZA
Sección NIÑAS: Como en cursos anteriores.
Sección NIÑOS: Doble sesión mañana y tarde.
Fecha inicial de curso: Primero de septiembre.
ACADEMIA GARIBAY
SEGUNDA ENSEÑANZA
Schillerato Maqisterio Comercio
Fecha inicial: Primero de octubre.

L. IZAGA
MEDICO
del Sanatorio Psiquiátrico de Santa Agueda.
Enfermedades del sistema nervioso.
Consulta: San Antonio, 28, 2.º

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
España:	
Un mes	Ptas. 2,75
Un año	33,00
Extranjero: Un año	68,00
Repúblicas América: Convenio postal: Un año	43,00

PENAMIENTO ALAVE

Vitoria, 26 de agosto de 1938

TELEFONO, 12-26

ANUNCIOS TELEGRÁFICOS	
TARIFA	
Hasta quince palabras	Ptas. 1'00
Cada palabra de aumento	" 8'10
CONSULTE ANUNCIOS CON TARIFA REDUCIDA	

Cuando en Santander mandaban los rojos

El cadáver que leía el periódico

Por A. Pérez de Olaguer

Ignoro si se llamaba Juan Simón como el de la copla. Ni si era el único enterrador. Pero lo que me consta, de una manera cierta y positiva, es que era un sepulturero de oficio, avezado a el y acostumbrado por lo tanto a los cuadros más fuertes, más macabros y más espeluznantes. Y sin embargo...

Cuando le avisaron que allá, en Piedras Negras, había un cadáver, se encogió de hombros.

—Bien... Ya iré mañana a recogerlo...

La verdad que su trabajo era excesivo. Desde que las masas proletarias habían desbordado en la provincia de Santander, y mediaba el mes de agosto de 1935, el bueno del sepulturero no daba abasto. Le hacían ir a la carretera, al monte, a las tapias y tenía que traerse el Cementerio los cuerpos martirizados para enterrarlos. Molestísimo... Y cansado...

Por eso aplazó, hasta la mañana siguiente, el recoger el cadáver, allá en Piedras Negras.

El sol caía a plomo cuando el buen hombre escaló la montaña y llegó a Piedras Negras... Le habían dado las señas exactas, el lugar preciso, donde debía recoger a la víctima de uno de los va usuales y corrientes asesinatos.

Por si el sepulturero tenía una duda, un hombre, sentado en una roca, leía el periódico... Precisamente en el sitio donde le habían dicho encontraría el cadáver... Le daba el sol de lleno y se observaba en él una extraña inmovilidad completa.

El sepulturero se aproximó, amedrentado, sin saber por qué. En efecto, imponía aquel hombre absurdo, con las dos manos tiesas, sosteniendo el periódico del día.

—¡Eh!, camarada... ¿Has visto tú a un hombre muerto?

El camarada no contestó... Estaba quieto, inmóvil, rígido... Diríase que no respiraba...

El sepulturero se acercó un poco más. Poco a poco se cubrió su faz de una intensa palidez...

—Pero ¿qué le ocurre a ese hombre! ¿Le faltan las orejas?

En efecto... Al imposible lector le faltaban las orejas, cortadas burdamente acaso con un cuchillo de cocina...

—¡Eh! ¿Qué te pasa?

Cuando el sepulturero se aproximó más aún, vio que los ojos, dilatados por el espanto del lector inmóvil, se posaban quietos en el periódico, que con unos gruesos titulares negros escupía al mundo la mentira: "Salvo unos pequeños núcleos en Sevilla y Navarra, la rebelión ha sido vencida. En toda la España leal reina el orden más completo. Son totalmente falsas las noticias de la Radio fasciosa de Sevilla, desde la que se afirma que el pueblo se entrega a toda clase de crímenes. No es cierto. Hacemos justicia. Pero nada más".

Y como si no pudiera creer todo esto el lector anónimo no apartaba su vista del periódico rojito.

¡Ah! El sepulturero había visto muchas veces esa misma mirada, grande y quieta para confundirla. ¡Era la mirada de un cadáver que leía el periódico! ¡Cadáver al que le faltaban las dos orejas!

Y ante aquel cuadro inverosímil de barbarie, el sepulturero vaciló. Dió un grito. Y con voz temblorosa por el espanto y con acento salpicado de locura, se lanzó penas abajo, gritando descompuesto:

—¡Ahí hay un cadáver que lee el periódico! ¡Yo no entiendo a ese hombre, al que le faltan las

dos orejas! ¡Yo no entiendo a un vivo que está muerto!

Su excitación nerviosa era tan grande, decía tales incongruencias, que un grupo armado se decidió a averiguar su origen.

Don Felipe Sobrado Fernández, párroco de Pontejes, era un hombre bueno, celoso de su sagrado ministerio, y a imitación del Divino Maestro, amigo de los niños. Daba clases gratuitas en su escuela rural a los chiquillos pobres, que le idolatraban y bendecían. Y hacía también mucha caridad.

Tendría unos cuarenta años. Más bien menudo, pero fuerte, ágil, nacio, y de un gran corazón. No sentía la fatiga ni el cansancio cuando de la causa de Dios se trataba. Por eso fué perseguido...

¡Y de qué forma! Era una tarde de agosto cuando las turbas malditas le acorralaron, le sujetaron y le tiraron en un automóvil, que partió raudo por la carretera... En el interior del vehículo le cortaron las orejas entre palabras soces y blasfemias atroces... Llegaron al pueblo de Revilla de Camargo... Alguien sugirió:

—¡Por qué no nos convida el desorejado a unas copas?

A empujones bajaron a la víctima y le obligaron a ir a la taberna, retorciéndose de dolor. El mártir era ya un guinapo, rota su naturaleza fuerte por el dolor intenso de aquellas dos horribles heridas sangrantes. Simularon la parodia del convite para recrearse en su víctima, y luego, en el mismo auto llegaron a las inmediaciones de Peñas Negras. Subieron a un lugar estratégico. Allí le dijeron sin duda que le fuera el periódico rojo, a lo que se negó con toda seguridad el mártir. Le dieron un tiro en el corazón. Cavó el cuerpo sin vida. Y aprovechando el que estaba aún caliente, lo amoldaron dentro a una pena y lo colocaron sentado en la actitud clásica del hombre que lee el periódico, sujetando éste entre sus manos verticales...

Y ese fué el cuadro que sorprendió al buen sepulturero, que a pesar de estar acostumbrado a su oficio, sintió que el terror se le agarraba en el alma y salió corriendo y gritando, poseído de un espanto sin límites:

—¡Allá, en Peñas Negras, hay un muerto que lee el diario!

Ecos de Sociedad

VIAJES

Regresó del balneario de Zuazo la distinguida señora Viuda de Juana.

—Ayer saludamos a la bella y elegante señora doña Blanca Lazcano de Pérez (don Vicente), que llegó de San Sebastián donde reside.

—Para temporada en Santo Domingo de la Calzada ha salido el competente registrador de la Propiedad en Alava, buen amigo nuestro, don Emilio Marín.

—Hemos saludado a nuestro buen amigo el culto ingeniero vitoriano don Ernesto Cañedo Argüelles y Quintana.

—Terminada su cura de aguas en el balneario de Cestona ha regresado el corredor de comercio don José Gorrochategui.

—Del frente ha venido para descansar unos días al lado de su familia el requeté Jesús Fernández Montoya.

—Regresó de San Sebastián la simpática y bella señorita Mercedes Campomar.

—Para Mondragón y Lequeitio ha salido nuestro distinguido amigo el comandante de Caballería don Luis Hierro.

—Regresó de San Sebastián nuestro querido amigo don Pío Monte, acompañado de su virtuosa hermana Emilia.

—También ha llegado de la capital de Guipúzcoa la simpática señora doña Carmen Campo de García, junto con sus hijos.

—Para Logroño ha salido nuestro amigo don Félix Alesón.

ENFERMOS

Con objeto de convalecer de su enfermedad ha salido para la Rioja nuestro querido amigo el probo empleado del Banco de Bilbao don Francisco Reizabal.

—Está retirado en casa con ligera indisposición nuestro buen amigo don Antonio M. de Irímo.

NECROLOGICA

Ha fallecido en San Sebastián el ilustre donostiarra don Sabino Ucelayeta, que después de haberse doctorado en Medicina y Farmacia y practicado en Alemania con el célebre doctor Koch y después de ejercer importantes cargos en el partido conservador abandonó la ciencia médica y la política para dedicarse a emprender de toros, que le ha dado celebridad entre los aficionados al arte de Cúchares.

Su muerte ha sido muy sentida en la capital de Guipúzcoa, en donde gozaba de generales simpatías.

NOTAS TRISTES

En Trespuentes se han celebrado solemnes honras fúnebres por el eterno descanso del acaudalado propietario y vecino de esta villa don Daniel Salazar y Ochoa de Alaiza, viéndose los actos muy concurridos. Testimonios a sus familiares nuestra sentida condolencia.

—Se cumplió hoy el primer aniversario de la muerte del se-

El Boletín de hoy

Se convoca a un curso para alféreces provisionales de Infantería de Marina

Autorizado por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se convoca un curso para Alféreces provisionales de Infantería de Marina, con arreglo a las siguientes bases:

El curso tendrá lugar en la Escuela Naval Militar de San Fernando (Cádiz) en régimen de internado, y dará comienzo 15 días después de terminado el plazo de admisión de instancias.

El número de plazas a convocar y a seleccionar por la Subsecretaría de Marina será de 20 para los de la Base 4.ª y 10 para los de la Base 5.ª

La duración del curso será de dos meses y la edad para ser admitidos a él los aspirantes será de 18 años cumplidos, sin pasar de 30, el día de la publicación del mismo en el Boletín Oficial del Estado.

DESTINOS

Capitán de Complemento, don José María de la Puente Goñi, del Batallón de Montaña Flandes número 5, al Grupo de Carros de Combate de la Legión.

Coronel, don Argentino Polo Alonso, del Servicio de Etapas del Ejército del Norte, a Jefe de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, como Jefe provincial de la misma en Valladolid.

Teniente provisional don Arturo Cebrián Amar de la Torre, del Regimiento de Infantería Toleo, número 26, a la Segunda Brigada Mixta Legionaria.

Teniente provisional don Joaquín García Fernández, del Regimiento de Infantería San Quintín, número 25, al primer Batallón del de Montaña Flandes, número 5.

El Boletín de hoy

Se convoca a un curso para alféreces provisionales de Infantería de Marina

Autorizado por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se convoca un curso para Alféreces provisionales de Infantería de Marina, con arreglo a las siguientes bases:

El curso tendrá lugar en la Escuela Naval Militar de San Fernando (Cádiz) en régimen de internado, y dará comienzo 15 días después de terminado el plazo de admisión de instancias.

El número de plazas a convocar y a seleccionar por la Subsecretaría de Marina será de 20 para los de la Base 4.ª y 10 para los de la Base 5.ª

La duración del curso será de dos meses y la edad para ser admitidos a él los aspirantes será de 18 años cumplidos, sin pasar de 30, el día de la publicación del mismo en el Boletín Oficial del Estado.

DISPOSICIONES OFICIALES

Orden regulando la provisión de Escuelas Nacionales

El Boletín Oficial del Estado, fecha de hoy, publica esta importante Orden que consta de catorce capítulos y sesenta y nueve artículos, de los que insertamos los siguientes:

La Orden Circular de 31 de agosto de 1937 (B. O. de 9 de septiembre), representa, sin duda, un gran avance hacia la normalidad en la provisión de las escuelas nacionales. No obstante, las actuales circunstancias han planteado diversidad de problemas, que exigen una completa rapidez en su resolución, ajustada al momento presente.

Alguno de dichos problemas fueron ya abordados en resoluciones de carácter individual respondiendo a consultas expuestas por algún Centro o por los propios interesados; pero advertida su generalidad, se hace necesario recoger aquellas resoluciones en una norma amplia y de carácter nacional.

Otros problemas fueron observados directamente por la Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza: Así, v. g., el desequilibrio en la distribución de los maestros procedentes de zona roja, refugiados casi en su totalidad en Guipúzcoa, con imposibilidad de colocación para todos, mientras faltan, en cambio, maestros para los pueblos recién liberados; la situación de los maestros consortes, forzados a una prolongada separación de la familia a causa de la suspensión de los concursos de traslado; el estado de la Enseñanza en las escuelas cuyos titulares se encuentran movilizados; la escasez de maestros varones por hallarse éstos en filas, y en fin, otros varios cuya regulación es inaplazable acometer, siquiera sea provisionalmente, mientras no se pueda llegar en definitiva a un plan normativo de conjunto sobre los problemas generales que afectan a la Escuela, al niño y al Maestro.

Urge, pues, acomodar las normas de provisión de Escuelas a la realidad presente, y que estas normas constituyan un plan provisional lo más completo posible.

Por estas razones, este Ministerio ha resuelto:

I Disposiciones previas

A partir del día primero de septiembre próximo, la provisión de las Escuelas nacionales se ajustará a las prescripciones de esta Orden.

La regencia temporal de las Escuelas adopta uno de estos cuatro caracteres: Provisional, de Alumnos en Prácticas, Interino o Sustituto.

Los maestros provisionales, o sea, aquellos que siendo legalmente maestros propietarios, no están al frente de su destino definitivo por causas ajenas a su voluntad y son colocados de momento en otro, tienen todas las prerrogativas de tales maestros propietarios, excepto el derecho a la escuela que hoy desempeñan. Los servicios que presten en ésta se considerarán como prestados en la escuela que en su día se reintegren, o la que legalmente se les adjudique en definitiva.

Los Alumnos en Prácticas no podrán ser removidos de su escuela bajo ningún concepto durante el curso. Sus servicios se computarán con dicho carácter de Prácticas.

Los maestros interinos y sustitutos sólo tienen derecho al reconocimiento de sus servicios para los efectos administrativos y económicos procedentes; pero en cuanto cesen en una escuela legalmente pierden todo derecho a ella.

Mientras duren las actuales circunstancias, los maestros sólo pueden regentar, provisional o interinamente, escuelas de niños.

Las escuelas de niñas y las mixtas de cualquier clase, además de las maternas y de párvulos, se reservan para las maestras.

Para dejar libres a favor de las maestras estas últimas escuelas, a medida que vayan ocurriendo vacantes de escuelas de niños serán trasladados a ellas los maestros que, provisional o interinamente, regentan hoy escuelas mixtas. Este traslado se llevará a efecto de mayor a menor antigüedad en la escuela que quedan los trasladados. En caso de que varios maestros se hayan posesionado de aquellas escuelas en el mismo día, se trasladará al de mejor condición escalafonal.

II De los maestros propietarios procedentes de la zona roja

Tan pronto como un maestro propietario de Escuela enclavada en la zona roja llegue al territorio liberado, verificará su presentación y solicitará rehabilitación provisional en la forma que previenen los números primero y sexto, ambos inclusive, de la Orden de la Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza, de fecha 13 de julio del corriente año (B. O. del 19).

III De los Maestros propietarios a quienes se clausura la Escuela

Los maestros propietarios de la zona liberada a quienes temporalmente se clausura su escuela, están obligados a solicitar destino provisional ante la Comisión de Provisión de Escuelas de la misma provincia, en el plazo de cinco días, a partir de la fecha en que se les comunique dicha clausura.

IV De los Maestros de zonas peligrosas

Los maestros, propietarios o interinos, que tengan sus escuelas enclavadas en zona declarada peligrosa para la residencia de la población civil, pueden optar por la continuación en aquéllas, o por el traslado a escuelas mixtas cerradas por movilización del titular. Si se deciden por esto último, solicitarán de la Comisión de Provisión de Escuelas de la misma provincia ser trasladados temporalmente, y acompañarán a la instancia certificación de la Autoridad Militar que consigne la peligrosidad.

V De los Maestros propietarios trasladados por sanción

Los maestros sancionados con traslado no podrán volver destinados a la localidad de donde se les trasladó.

Tampoco podrán permutar sus escuelas estos maestros por otras que disten menos de treinta kilómetros del pueblo que dejaron por sanción.

Por excepción, podrán también las maestras regentar temporalmente escuelas de niños; pero esto únicamente en tanto no haya adjudicable alguna de las que se destina a su sexo o mientras no exista algún aspirante varón, incluso en calidad de interino.

VIII De los Maestros del Grado profesional y cursillistas de 1935

A efectos de provisión de escuelas, se considerarán del mismo derecho los maestros del grado profesional y los cursillistas aprobados procedentes de planes de estudios anteriores. El orden de su colocación provisional lo determinará la fecha de nacimiento de sus derechos a la propiedad en los servicios escolares.

Todos los maestros del Grado profesional y cursillistas de 1935 que no tienen escuela actualmente, están obligados a solicitarla de la Comisión de Provisión de Escuelas, de la provincia que deseen, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta Orden. Lo mismo harán cuando cesen por cualquiera de las circunstancias legales. Quien no lo cumpla así, se entiende que renuncia a sus derechos profesionales.

IX De los alumnos Maestros en prácticas

Antes del día veinticinco de agosto de cada año, la Dirección de la Escuela Normal enviará a la Secretaría de la Comisión de Provisión de Escuelas, por duplicado, la relación certificada de los alumnos que deben verificar el curso de Prácticas. En dicha relación constarán los nombres y apellidos de los alumnos, su puntuación y el resultado de la depuración de los mismos, según la Orden de 29 de abril de 1937. (B. O. del día 2 de mayo).

Los nombramientos a favor de los alumnos de Prácticas se extenderán al día siguiente de la elección, recogiendo la Sección y archivando el resguardo provisional al entregar la credencial al interesado. Los servicios de Prácticas son computables sólo a efectos de Pasivos.

X De los aspirantes a interinidad

Pueden solicitar la regencia interina de Escuelas nacionales todos los españoles de ambos sexos que, habiendo terminado los estudios del Magisterio, no hayan sido inhabilitados para el desempeño de cargos públicos, suspensos o separados de la Enseñanza; ofrezcan garantías suficientes en el orden religioso, moral y patriótico, y puedan sumar cuando llegue la edad de jubilación forzosa, el mínimo de servicios al Estado necesario según la legislación vigente para el disfrute de haber pasivo. Los que, cumplida la edad de cincuenta años, no puedan alcanzar este mínimo necesitan autorización previa especial, que se concederá o denegará discrecionalmente por la Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza, habida cuenta del estado físico y condiciones del solicitante.

Pueden también aspirar al desempeño de interinidades los alumnos varones, que, habiendo terminado sus estudios según el Plan vigente en las Normales hasta el curso de Prácticas, no pueden verificar éstas hasta que cesen las circunstancias actuales; pero los servicios que presten no serán computables como válidos para dispensarles de las prácticas en su día, ni tampoco para la futura.

XI De las sustituciones temporales

Las sustituciones de Maestros durante las licencias de enfermedad o por período inferior a tres meses se harán a propuesta del sustituto; pero únicamente se admiten a falta de titulados dentro del distrito escolar, las propuestas a favor de personas carentes del título de Maestro. Estas propuestas se consignarán en documento que se acompañará a la solicitud de licencia, y abarcará cuando menos tres nombres con expresión de sus condiciones para el desempeño de la Enseñanza.

En las sustituciones por imposibilidad física, si al cesar por cualquier causa el sustituto llevaba el sustituto más de seis meses al frente de la Escuela, siendo titulado, obtendrá confirmación en aquella como Maestro interino.

XII De las Escuelas cuyos titulares están en el Ejército

Las Escuelas Nacionales cuyos propietarios o provisionales pasen a prestar su servicio ordinario en filas, se cubrirán mediante sustituto temporal, previa declaración, por la Sección Administrativa, de la excedencia del titular por este concepto.

El nombramiento de sustituto recaerá en el primero de los aspirantes a interinidades que figuren en la lista de varones si se trata de Escuela de niños, y de Maestras si es Escuela mixta. Se acreditará a este sustituto el sueldo y demás consideraciones que al Maestro interino.

Cuando los Ayuntamientos respectivos se comprometan a satisfacer la remuneración correspondiente, tienen derecho a proponer al sustituto, siempre que posea el título de Maestro y responda la Corporación de su conducta. En este caso, lo comunicarán así a la Sección Administrativa, rogándole que extienda el nombramiento y acompañando certificación del compromiso de remunerar con tres mil pesetas anuales al sustituto mientras dure la movilización del titular. La Sección Administrativa nombrará al propuesto en concepto de sustituto con tres mil pesetas anuales a cargo del Ayuntamiento, siéndole computables los servicios a efectos administrativos.

XIII Recursos en materia de provisión de Escuelas

Contra los actos o acuerdos de las Comisiones Provinciales en materia de Provisión de Escuelas se establecen los siguientes recursos:

De reposición ante la propia Comisión de Provisión de Escuelas; el de alzada ante la Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza.

XIV Publicidad de las actuaciones, presentación de Memorias y consultas sobre estas materias

Todas las resoluciones en materia de provisión de Escuelas se harán públicas en el "Boletín Oficial de la provincia respectiva y en la prensa de la localidad por medio de la Secretaría de esta Comisión.

La Ley que crea el régimen de subsidios familiares, es todo un exponente de la eficacia, de la rapidez, del desvelo auténtico por las clases modestas, con que actúa el nuevo Estado.

Antes, para dictar una Ley análoga llena de enmiendas contradictorias, inspirada por ideologías opuestas, hubieran hecho falta meses y aun años de cabildos, discusiones y cambalaches de tipo electoral.

Y es que antes, el Estado tenía por misión satisfacer apetitos de una mayoría, mientras que hoy sólo busca el bien común.

Vitoriana de Espectáculos, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el pago del dividendo del 6 por ciento (tres pesetas por acción) acordado por la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el día 24 del pasado mes de julio se hará efectivo en la Caja Provincial de Ahorros, contra la presentación del resguardo de acciones, todos los días hábiles a partir del día 29 del corriente mes de agosto.

Por el Consejo de Administración.—El Presidente, Emilio Ibargoitia

Nota de la Alcaldía

A instancia de una pena de aficionados al "sport" cinético solicitando concertar con el Ayuntamiento el impuesto de las piezas, que ellos hacen, a su entrada en las puertas de la Ciudad, se ha creado una tarjeta para tal fin, que será personal e intransferible, debiendo llevar adosada una fotografía del interesado.

Dichas tarjetas, que no podrán ser utilizadas por los vendedores o revendedores de caza, y si sólo por los cazadores, serán válidas para la temporada de 1938-1939, y al precio de ocho pesetas con las condiciones que en las mismas se determina, se expiden en la Oficina de Arbitrios del Ayuntamiento.